

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**VILLAMANTA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, el presupuesto general para el ejercicio 2011, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus anexos y demás documentación, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Villamanta, a 12 de julio de 2011.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.
(03/26.714/11)